

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 554-2015

Señor
Fernando Salas Manguis
Ciudad

05 NOV. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 40856, de 18 de agosto de 2015 mediante la cual requiere la entrega de la asignación del incentivo deportivo correspondiente que estipula la Ordenanza discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Ambato en sesiones ordinaria de los días martes 14 de junio y 16 de noviembre de 2011.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 2015; acogiendo el contenido del oficio SC-CDyR-2015-012, del 15 de octubre de 2015 adjunto al cual remite el informe 04-2015 de la Comisión de Deportes y Recreación, que recomienda al Concejo Municipal la entrega del incentivo deportivo por haber obtenido la medalla de bronce en los juegos Panamericanos Toronto-Canadá 2015 al Deportista Fernando Fabricio Salas Manguis, de conformidad con lo que determina la "Ordenanza que establece y regula la asignación de incentivos deportivos"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en el literal q) del artículo 54 del mismo cuerpo legal, que señala: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón."; así como también lo determinado en los artículos 3 y 4 de la "Ordenanza que establece y regula la asignación de incentivos deportivos", que indican: "Artículo 3.- Toda la documentación a la que se refiere el artículo 2, será presentada por el o los deportistas o su representante a las instancias municipales; y deberá ser remitida a la Comisión de Deportes y Recreación, para su análisis, el que previo informe jurídico remitirá para conocimiento y resolución del Concejo Municipal. En caso de ser aceptado el incentivo, se cumplirá con las disposiciones de la presente Ordenanza."; "Artículo 4.- La asignación del incentivo deportivo municipal al o los aspirantes que hubieren cumplido con los requisitos exigidos en esta Ordenanza, será de:... 4 salarios básicos unificados del trabajador en general"; y, considerando:

- Que, mediante oficio AJ-15-2192, suscrito por el Dr. Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal y abogada Gabriela Medina Jordán, Servidora Pública en su cláusula TERCERA.- Informe jurídico determina lo siguiente:
 - "De acuerdo a la normativa legal vigente, es procedente otorgar la asignación del incentivo.
 - El deportista se encuentra dentro del término de tiempo oportuno para la asignación, es decir dentro de los 12 meses después de haber alcanzado el logro deportivo, según artículo 5 de la Ordenanza citada.
 - La documentación presentada por el deportista, avala el logro obtenido en dicho torneo.

05 NOV. 2015

- La cantidad a asignarle, según el cuadro de asignación por medallas constante en la Ordenanza, es de cuatro (4) salarios básico unificados del trabajador en general...”
- Que, mediante oficio DF-SC-15-411 del 4 de septiembre de 2015, suscrito por la ingeniera Alejandra Montero, Contadora general y Dra. Silvia Toaza, Directora Financiera que en su parte pertinente señalan: “en función de lo determinado en la Ordenanza establece y regula la asignación de incentivos deportivos SI es procedente la entrega del incentivo deportivo por la obtención de la medalla de bronce en los juegos Panamericanos Toronto-Canadá 2015 al señor deportista Fernando Fabricio Salas Manguis por un valor de USD 1,416.00 (mil cuatrocientos dieciséis 00/100 dólares)”

RESOLVIÓ

Entregar el incentivo deportivo al señor Fernando Fabricio Salas Manguis por haber obtenido la Medalla de Bronce en los XVII Juegos Panamericanos Toronto-Canadá 2015, en la disciplina de Levantamiento de Pesas, categoría +105 Kg., con un total levantado de 370 Kg, de acuerdo a la “Ordenanza que establece y Regula la asignación de Incentivos Deportivos”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Financiero (expediente)
2015-11-04
MV/Sonia Cepeda

Com. Deportes

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.